MENDOZA, - 5 DIC. 2018

VISTO:

La Nota CUY:0041037/2018, donde la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, eleva las actuaciones relativas a la designación del Director General de Educación Secundaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 del Estatuto Universitario establece que: *[...] "Será titular de esta Dirección General el Director General de Educación Secundaria, quien será designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector/a conforme con lo establecido por dicho Cuerpo en función del Artículo 105. La propuesta del Rector/a surgirá de una terna aprobada como propuesta por el Comité de Educación Secundaria al que hace referencia el Artículo 97 [...]".*

Que dicha terna se conformó de acuerdo con las pautas establecidas en el Artículo 22 de la Ordenanza N° 81/2014-C.S.

Que, conforme a lo informado por la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) a fs. 1, se presentaron como postulantes para integrar la terna solo dos docentes: Prof. María Ana BARROZO y Prof. Jesús BONILLA.

Que, en consecuencia, se procedió a realizar la votación por parte de los Directores, Vicedirectores y Coordinadores de Orientación y/o Modalidad, además de los profesores que integran el Comité de Educación Secundaria, cuya Acta de Escrutinio obra a fs. 2 de las presentes actuaciones, de la cual se desprende que la Prof. María Ana BARROZO obtuvo 27 votos, mientras que el Prof. Jesús BONILLA, 15 votos.

Que, en virtud de lo establecido en el referido Artículo 96 del Estatuto Universitario, el señor Rector eleva las presentes actuaciones al Consejo Superior de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Docencia y Concursos dictamina que no tiene objeciones que formular y aconseja proceder a la designación de la Prof. María Ana BARROZO, en las funciones de Directora General de Educación Secundaria.

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Prof. María Ana BARROZO será remunerada con un cargo de Director con dedicación de veinticinco horas.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado a fs. 10, la citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F 1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

Que la citada Dirección informa, asimismo, que de la declaración jurada de cargos acreditada, surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado indica que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Personal, el aval de la Coordinación de Gestión de Personal del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de diciembre de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- **Designar a la Prof. María Ana BARROZO** (C.U.I.L. N° 27-18082397-8– Legajo N° 25.923), **en las funciones de DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (DiGES)**

Res. N° 753

dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, **desde el CINCO (5) de diciembre de 2018 hasta el fin de la gestión de las Autoridades Universitarias elegidas por el período 2018-2022,** de acuerdo con los datos contenidos en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Las funciones enunciadas en la presente resolución serán remuneradas con el importe que corresponda a nivel presupuestario al cargo de Director con dedicación de VEINTICINCO (25) horas, que deberá ser afectado de la siguiente manera: 01-1 11-01-01-00-01-00-1.

ARTÍCULO 3°.- **La citada funcionaria se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"** según lo establecido en el Artículo 4° de la misma. **En consecuencia**, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F 1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.**

ARTÍCULO 4°.- **Establecer que la Prof. María Ana BARROZO, deberá regularizar su situación de revista,** debido a que de la declaración jurada de cargos presentada surge situación de incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 753

DESIGNACIÓN EFECTIVA_Colegios
ap-dc_BARROZO-DiGES

ANEXO I

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | SGEyS SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONOMICA Y DE SERVICIOS | CGP COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL | DGP DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL		
REVISIÓN: 4	FECHA: 07/08/2018	CÓDIGO: RE_DRP_012

FORME DE DESIGNACION DE PERSONAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:

El presente pedido de Designación, corresponde al siguiente detalle:

- Expediente Nº: **NOTA- CUY: 41037/2018**
-Solicitado por: **Secretaria Académica.**
-Nombre de la Persona propuesta: **BARROZO, María Ana**
-Legajo Personal Nº: **25.923** CUIL: **27-18082397-8**
-Término de la Designación: **Desde el CINCO (05) de Diciembre de 2018 y hasta el fin de la gestión de las actuales Autoridades Universitarias elegidas por el periodo 2018 - 2022.**
-Término de la Designación anterior:
-Cargo Propuesto: **Director General de Educación Secundaria.**
-Función a desempeñar: Directora General de Educación Secundaria
-En: Secretaria Académica
-Declaración jurada de cargos adjunta a fs.: 05 y 06
- Observaciones: El presente funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley Nº 25.188 sobre **"ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA"**, según lo establecido en el Artículo 5º de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6º de la Resolución Nº 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, **está obligado a presentar la Declaración jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario (F – 1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.**

De la declaración jurada de cargos surge situación de incompatibilidad.

Por lo tanto, una vez designada la Profesora BARROZO deberá regularizar su situación de revista.

Con lo informado precedentemente corresponde que las presentes actuaciones sean remitidas a la **Dirección General de Despacho**, a sus efectos.

Sirva de atenta nota.

DIRECCION DE REGISTROS DEL PERSONAL, 05 DIC 2018

Cont. PATRICIA GIOVARROSCH
DIRECTORA DE REGISTROS DEL PERSONAL
Dirección General de Personal - UNCuyo

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 753